



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
JUNIO VEINTIDOS DE DOS MIL VEINTIDOS

190013103006-2014-00219-00

ESTESE a lo resuelto en providencia de fecha 28 de mayo de 2021 dictada por el H. Magistrado Ponente JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA dentro del proceso radicado al número 190013103006-2014-00219-00 formulado a través de apoderado judicial por LA ASOCIACION DE VIVIENDA COLOMBIA SIGLO XXI ASOVICOL Y OTROS contra FEDERACION DE CAFETEROS DE COLOMBIA, que modifico los numerales primero y Segundo y confirma en lo demas la providencia, condenando en costas en segunda instancia a la parte demandante.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ